

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR **DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA**

Alzamiento de prohibición de doña Ana Luisa Muñoz Zamora.

VALLENAR,

2 8 ENE. 2015

0381 DECRETO EXENTO: No

VISTOS:

- 1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por don José Pujado Muñoz, MUÑOZ ZAMORA, documentos en representación de doña ANA LUISA acompañados a la referido.
- 2. Decreto Exento Nº 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
- 3. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695 de 198\$, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el predio ubicado en Población Polvorera calle Juan Godoy Nº 106 Sector El Chijite, sitio ciento uno, inscrito a Fojas 294 Nº 360, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar del año 1974. Así como en inscripciones posteriores.

La Prohibición de Gravar y Enajenar rola a Fojas 185 Nº 212 del año 1974, del Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar ambas del Conservador Registro de de Bienes Raíces de Vallenar.

- 2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
- 3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. OR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

PAMELA PEREZ CAVIERES SECRETARIA MUNICIPA

DISTRIBUCION:
- Interesado

D.A.J.

Dirección de Control

Secretaría Municipal

Archivo Of. de Partes / PPC/NFR/jch

DIRECCION D